

STA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO JENE O LA VIGENCIA ANUAL Y DEBERÁ RENOVARSE EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE SA REPORA ANUAL I DISPAMIENTO DEL STABLECIMIENTO CON EL GIRO ARE BA SEÑAR DO, CONFORME A LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROD. ASÍ MISMO, DEBERÁ PERMÁNECER EN UN LUGAR VISIBLE OMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO E, FRICCION MI DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROD.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE

JERS ON PUBLICA